

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda, y en Madrid en la del mismo calle del Cármen.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año.	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte:

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## APUNTES HISTORICOS.

La crónica de D. Juan el II hablando de los sucesos del año de 1458 solo nos recuerda los levantamientos, y disturbios que empezaban á causar el almirante de Castilla y el adelantado D. Pedro Manrique cuyo zelo se significa como ofendido contra el Rey porque descuidaba el gobierno de sus estados y la administracion de justicia en manos de otros. Los historiadores regularmente se han empeñado en desacreditar á este monarca en esta parte, y aun algunos lo suponen de cortos alcances. En cuanto á su instruccion no dejará de presentárenos ocasion oportuna para hacerla conocer, del modo que ninguno hasta ahora lo ha hecho; pero que Don Juan el II hubiese sido un monarca sumamente celoso por sí mismo de la administracion de justicia, lo convencerán nada menos que una multitud indecible de ordenamientos, pragmáticas, leyes sueltas, decretos, y otras constituciones publicadas fuera de las Cortes, y en las que celebró frecuentemente en su largo reinado, de suerte que redondamente puede asegurarse no haber habido Rey, entre todos los que han ocupado el trono de las Españas, de quien se conserven mas docu-

mentos legislativos. Este Rey fue el que premeditó y dió principio á recopilar en un cuerpo aquel cúmulo espantoso de innumerables leyes que desde la reconquista se habian publicado en Castilla, y cuya multitud abrumaba á los jueces y tribunales. En estas y otras cosas pertenecientes á la buena administracion de justicia se aprovechó del talento de los hombres grandes que vivieron en su tiempo, tal como Arias de Balboa, Fernando Diaz de Toledo y otros. Por último, quien reflexione los continuos disgustos, guerras y movimientos civiles que rodearon á este Rey, y al mismo tiempo le vea sin dejar la pluma de la mano para firmar tanta muchedumbre de leyes relativas á el buen gobierno de sus estados, conocerá desde luego que carece de fundamento cuanto se le imputa con relacion á haber descuidado este particular. El arreglo del tribunal supremo de justicia le mereció sin disputa el mayor desvelo y atencion. Los decretos acerca de este punto son muchos y continuos, tanto por lo respectivo á la audiencia civil como á la criminal. Los Ministros que componian una y otra no eran aun de nombramiento perpetuo, y este Rey dispuso que lo fuesen, para hacer mas firme y constante la decision de los pleitos civiles y criminales. En fin cuando su cronista nos lo

pinta solo embebido en cortar los progresos de un levantamiento, lo hallamos nosotros dando disposiciones sabias para la buena administracion de justicia. Tales son las dos cédulas expedidas en dicho año de 1458. La primera tiene su fecha en este dia 10 de Marzo, y por ella manda que los seis alcaldes de su Corte y chancilleria, á quienes estaba cometido el conocimiento de causas criminales, residiesen de cuatro en cuatro meses en su Corte, repartiéndose el trabajo de dos en dos, y obligandoles á presentarse los que entrasen en turno dos dias antes de empezarlo ante el chanciller mayor y oidores, so pena de ser privados de sus sueldos. Los alcaldes de nombramiento eran Gonzalo Pantoja, Juan Sanchez de Peralta, Velasco Gomez, Alfonso Fernandez de Leon, Juan de San Pedro, y Ruiz Fernandez de Salamanca, nombrando al bachiller Diego Diaz, para que supliese la enfermedad y ausencia legitima de cualquiera. La segunda cédula, dada en Arévalo á 15 de este mismo mes de Marzo, renueva la ley que habia publicado en las Cortes de Toro de 1571 su bisabuelo Don Enrique, para que se abreviase en lo posible el conocimiento de las causas civiles y de la cual hablaremos en su lugar por ser interesante, y digna de que se le diese nuevo valor en nuestros dias.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Ministerio de la Gobernacion del Reino.

«He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una instancia de los Procuradores generales de la tierra de Segovia dirigida por V. S. con fecha 9 de Diciembre próximo pasado, núm. 272, en solicitud de que se les permita continuar en el derecho que tienen adquirido de ser nombrados por la universidad de la misma tierra que representan, en el modo, y para los fines que disponen las ordenanzas de que acompañan copia testimoniada, y que los elegidos conserven el privilegio de tener asiento, voz y voto en el ayuntamiento, cuando se trata de asuntos de su incumbencia; y enterada de todo S. M., se ha servido resolver en cuanto al primer

extremo, diga á V. S. como lo hago de su Real orden, que averigüe las atribuciones y facultades que tiene cada uno de los diez sexmos de dicha tierra de Segovia, en el particular territorio suyo, y en general reunidos, espresando detalladamente las que son, y si se fundan en ordenanzas, determine cuales son estas, en que tiempo fueron concedidas, y las autoridades de que tienen últimamente la aprobacion; y con respecto al segundo, no ha tenido á bien S. M. acceder lo que solicitan los espresados Procuradores generales, y me manda encargue á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, no permita que en ninguno de los ayuntamientos de esa Provincia, se incorporen personas que no sean de dichas corporaciones, detalladas en el Real decreto de 23 de Julio del año próximo pasado.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1836. = Heros. = Sr. Gobernador civil de Segovia.



## Gobierno civil de esta Provincia.

Para dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno, de la Direccion general de Estudios y de la Comision central de Instruccion primaria, publicadas en diferentes Boletines oficiales; y especialmente á la que se halla inserta en el del número 95, se hace indispensable que todos los pueblos, sin ninguna excepcion, den noticia no solo de las cátedras de latinidad que haya en sus distritos, sino tambien de todas las fundaciones ó memorias pías que tengan aneja la carga de enseñanza en cualquiera manera; estén ó nó dichas fundaciones en ejecucion en esta parte con todas las circunstancias, procedencia y estado de dichas memorias, paradero é inversion de sus fondos; pues el objeto de estas investigaciones es el de establecer un plan general de enseñanza que contribuya á propagar los conocimientos mas inmediatamente útiles, como los que proporcionan las ciencias exactas y naturales para el fomento de la agricultura y el adelantamiento de las artes; sin lo que no hay riqueza ni bienestar. Espero pues, que los Ayuntamientos, por el bien de los pueblos, se esmerarán en descubrir cuantas fundaciones y memorias haya en sus distritos, y que me remitirán cuanto antes su noticia circunstanciada para dirigirlas yo á la superioridad; escusándome nuevos recuerdos y otras disposiciones desagradables; y considerando que estamos en otros tiempos en que se trata, no exclusivamente del goce de clases determinadas ó de individuos, sino del bien y del procomún, de mejorar la suerte de todos los pueblos y de todos los españoles, urbanos ó rústicos, por medio de la enseñanza útil que es el principio esencial de la prosperidad y el conjuro de la pobreza, del abandono y de la humillacion.

Todos los maestros de primeras letras tienen un gran interés en coadyuvar á estas investigaciones y á denunciar las fundaciones y fondos que puedan aplicarse á la enseñanza, pues las miras del Gobierno se extienden tambien, á dotar competentemente el ramo de la primera educacion, hasta aquí tan mezquinamente sostenida.

Segovia 7 de Marzo de 1836. — Zenon Asuero.

Habiendo desertado del primer batallon del 5º departamento del Real cuerpo de Artilleria Francisco Muñoz, cuyas señas á continuacion se espresan; los Subdelegados y encargados de Policia de esta Provincia practicarán las mas activas diligencias para indagar el paradero del mismo y si puede descubrirse, procederán á su prision y me lo remitirán con la seguridad debida. Señas del desertor: natural de Navalmanzano, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 25 años, pelo negro, ojos garzos, nariz y boca regular, barba cerrada, color trigüeno.

Segovia 8 de Marzo de 1836. — Zenon Asuero.

Siendo frecuentes las quejas de los Fieles de fechos y Secretarios de Ayuntamientos sobre que se aumenten las cortas dotaciones que tienen asignadas en los reglamentos de Propios, de acuerdo con la Diputacion provincial, he tenido por conveniente determinar, que todos los Ayuntamientos de esta Provincia me informen á la mayor brevedad á cuanto ascenderá en cada pueblo la de su Secretario designándola 8 rs. por cada vecino, contando las viudas segun práctica por medio vecino, y si la consideran suficiente ó excesiva; con respecto á las cabezas de partido, bajo la misma base, me dirigirán el presupuesto de sus Secretarios con los informes ó advertencias que considerasen condacentes.

Segovia 9 de Marzo de 1836. — Zenon Asuero.

## Parte no oficial.

### Noticias de las provincias.

(De los Faros de Bayona del 25 y 27 de Febrero tomamos lo siguiente.) En Londres ha circulado la noticia de que los gobiernos de Inglaterra y Francia iban á anticiparle fondos á la Reina de España. Un gran capitalista, bajo la garantía de las dos potencias, daría 50 millones de francos al gobierno español, y si hubiese de darse crédito á estos rumores, las negociaciones estarían ya tan adelantadas que su conclusion definitiva podría tener lugar dentro de pocos dias.

Habiéndose puesto muchísima nieve en la sierra de Andia, punto por donde debían los carlistas recibir sus raciones, han enviado cuatro compañías á Lizarraga para abrir un paso.

En una carta de Valcarlos, fecha del 24 leemos lo que sigue:

«El baron de Meer se halla en Burguete, que se pronunció antes de ayer á favor del gobierno de la Reina. Valderno se ha pronunciado tambien y el valle de Ulzama, ha seguido su ejemplo; de modo que todo el pais hasta Lizazo se ha declarado con entusiasmo á favor de la justa causa.

No puede describirse la impaciencia por tener armas que se manifiesta en todas partes. Los jóvenes que estaban en las filas de la faccion toman el camino de sus pueblos, donde encuentran proteccion y olvido.»

(Del Memorial de los Pirineos.) De la frontera nos escriben: El general Córdoba ha conocido la urgencia de reparar con celeridad la falta que habia cometido. Se dice que á pesar del rigor de la estacion que hace las marchas muy difíciles, ha dado á Espartero la orden de marchar apresuradamente sobre Bilbao con 4000 hombres por el camino mas corto. Se cree que el General en jefe con el resto de sus tropas se dirigirá hácia Vitoria pasando por la Borunda.

Una orden del dia, publicada en todos los regimientos franceses de la frontera, autoriza á los oficiales y sargentos á entrar al servicio de España prometiéndoles un grado mas. Se asegura que en consecuencia de estas disposiciones, la legion auxiliar francesa se aumentará hasta 12000 hombres.

(Vitoria 26 de Febrero.) La faccion parece que ha desistido, por ahora á lo menos, de su decantada expedicion á Asturias, bien sea por efecto de la mucha nieve que ha caido durante la semana última en estas provincias y sus limitrofes, ó mas bien por temor á las tropas leales que se reunieron en las merindades de Castilla la Vieja y montañas de Santander para impedirles el paso: lo cierto es, que abandonando las encartaciones de Vizcaya y valle de Mena, se han replegado todos los batallones facciosos que conduce Eguía á Guernica y sus inmediaciones, retirando la artillería que emplearon contra los fuertes de Balmaseda y Mercadillo por los mismos difícilísimos caminos que la llevaron. Se asegura que el pretendiente se les ha incorporado en Guernica para animar á los batallones vizcainos y guipuzcoanos á que ocupen los pueblos y fuertes de Lequeitio y Plencia, habiéndose dirigido primeramente sobre este punto, segun las últimas noticias que nos han llegado de aquel pais.

Anteayer á la mañana el general Zarco del Valle, pasó de esta ciudad á Armiñon á conferenciar con el de igual clase Laci de Ewans; regresó á la tarde, y ayer vino este con su plana mayor. Con mucho placer observamos la grande y sincera armonía que reina entre estos dos gefes y con los demás del ejército, prescindiendo de etiquetas, de categorías y de cuanto no sea conducente al mejor servicio de la noble causa que defienden.



(Del Boletín oficial de Guipúzcoa.) De Pamplona hemos visto una carta que nos da las noticias siguientes: que los ocho batallones y los tiradores navarros que mandaba Mendez-Vigo, y ahora el baron de Meer, se hallan en Roncal; que el mando de los roncaleses le tiene un tal Gamba, teniente coronel del tiempo de Mina, hijo del mismo valle; que los de Aezcoa y Salazar se están armando igualmente, que unos 20 Nacionales de Pamplona á quienes unos llaman la compañía del trueno, y otros la del mochuelo, porque la mayor parte de sus incursiones las hacen de noche, y algunas de ellas estendiéndose hasta seis y siete leguas de la plaza, han cogido unos 50 facciosos; que el que escribe dice acababa de ver entrar á once con un oficial que cogieron en el pueblo de Irurzun con una carga de zapatos y dos de azúcar; que el virrey les premiaba con cuatro duros por cada faccioso que presenten armado, y tres por los que vienen sin armas; que dias pasados se canjearon 200 facciosos por otros tantos soldados, á los que presentaron tan desnudos y asquerosos, que hasta los mismos parciales de los enemigos se horrorizaron al ver tanta inhumanidad.

(Valencia 1º de Marzo.) La faccion de Cabrera sigue haciendo esfuerzos para prosperar: este cabecilla se ha hecho mas cruel desde que ha vuelto á reunir su gente: los pueblos indefensos le temen como á un monstruo que se complace en derramar sangre, y para el ni hay mas razon que sus caprichos, ni mas ley que su venganza: las medidas terribles que tomó el general Noguera para contener sus asesinatos no han evitado su continuacion; pues los rebeldes que estan á su mando le son muy adictos, porque les tolera los excesos mas degradantes.

#### SEGOVIA 2 DE MARZO.

En el periódico el Español del dia 6 del corriente hemos visto una carta dirigida por el coronel D. Fernando Fernandez de Cordoba, hermano del ilustre caudillo que manda el ejército del norte, en la que reta á los enemigos de nuestra adorada REINA á una accion decisiva. Este documento, que nos apresuramos á dar á nuestros lectores, es una prueba convincente de la nulidad de las decantadas fuerzas del pretendiente, que solo deben su efimera existencia á las ventajas que les proporciona el terreno que forma el teatro de la guerra, y de ninguna manera á la bravura de nuestras tropas que solo aspiran, como sus dignos gefes á dar un dia de gloria á nuestra amada patria. El escrito á que nos referimos dice asi:

Lizaso 26 de Febrero. Sr. D. Joaquin de Elio.

Muy Sr. mio: He dado cuenta á mi hermano y general de nuestro desafio, y autorizado por él, reitero á V. que con otros tantos soldados como tenga el batallon de guias y 50 caballos de ambas partes me ofrezco á batirlo y probar que en esta, como en todas las armas, la superioridad de las nuestras es grande é incontestable, y habria dado hace mucho tiempo, término á la guerra, si obstáculos y ventajas estrañas al valor, no la hubiesen prolongado para desgracia de este pais. Mi hermano me ha concedido tambien el honor de mandar en esta ocasion á los valientes de este ejército que estan ansiosos de sostener lo que yo he sustentado de palabra, y ellos sustentarán en el campo con las armas; por lo tanto, si V. persiste en su oferta, podemos concertar desde luego dia, terreno y condiciones que aseguren á los mas bravos y firmes este pequeño lauro que ha de amenizar la campaña.

Con este motivo me encarga tambien mi general repetir á V. lo que ya ha enviado S. E. á decir al suyo por algunos parlamentarios, á saber:

1º Que para demostrar á que punto es superior nuestra caballeria á la de Vds. con 300 caballos nuestros retá á 500 lanceros escogidos entre todos los de Vds.

2º Que con 16 batallones y 400 caballos dará batalla campal á 20 de igual fuerza y 500 caballos.

3º Que con 25 batallones de este ejército con la fuerza de reglamento 600 caballos y 4 piezas rodadas combatirá en terreno igual y despejado á todas las fuerzas enemigas de la augusta REINA que se encuentren en las cuatro provincias, las que segun afirman algunos oficiales de Vds., ascienden á 41 batallones y 1000 caballos, con muchas piezas de artilleria.

Mi general me ha mandado que al participar á V. todo lo que llevo espuesto, le advierta que en la esperanza de que la publicidad pueda contribuir á que su general de V. recoja el guante, ha determinado que yo dirija copia de esta carta á los diarios nacionales y estrangeros. Dos son los objetos que en todo esto se propone: el primero, ver de acelerar el término de una lucha cuya prolongacion no es menos funesta para estas provincias que para la nacion á que todos pertenecemos, y á la cual está haciendo aquella tan desgraciada, que para la humanidad afligida de la mucha sangre que corre en este pais, cuando el resto de la Europa goza de una paz octaviana. En evitar tales horrores ambos beligerantes estan interesados, pues si como no es de preveer, Vds. pudiesen llegar á triunfar, encontrarían los pueblos exhaustos de brazos y recursos para conservar el lustre é independencia de esta antigua monarquia; 2º Fijar la opinion de la Europa entera sobre el verdadero mérito y valor de los engaños y suposiciones con que se la alucina, presentando Vds. sus derrotas como triunfos, y los combates sostenidos de su parte con una inferioridad de fuerza respecto á la nuestra, que no ha existido sino en los Boletines que se circulan para reanimar sus parciales ó desanimar á sus enemigos: 3º y último, demostrar al mundo del modo mas evidente, sea que Vds. acepten, ó sea que como temo, Vds. rehusen este desafio que las verdaderas causas que sostienen y amparan la revelion de estas provincias, y la prolongacion de nuestra lucha retardando solo su inevitable término consisten en ventajas, accidentes, causas y obstáculos estraños al valor relativo de las tropas y á la inteligencia y pericia de los gefes; en suma que no reposan sino en la escésiva cautela, circunspeccion, prudencia, ó como quiera calificarse con que Vds. se mantienen encaramados en sus elevadas é inaccesibles montañas detras de desfiladeros reforzados con cercas y parapetos; montañas y desfiladeros, cuya adquisicion tantas veces hecha para gloria y reputacion de este ejército nacional ha demostrado que no puede por mil causas conducir á un éxito definitivo en vista de lo cual y avaro de la sangre de sus soldados el general de este ejército desde que tiene el honor de dirigirlo, ha dado otro sistema y una direccion mas cierta, prudente é infalible á la guerra.

Yo deseo mucho, mas que espero, que esta ocasion pueda conducir á acortar los padecimientos de nuestro pais; y me tendria por muy feliz de haber contribuido á tan grande y dichoso resultado, como lo soy ya del honroso permiso que con envidia de todos mis compañeros, me autoriza á repetir y sustentar que las armas de la REINA de España, son superiores en todos conceptos á las de sus enemigos. Quedo de V. atento y seguro servidor Q. S. M. B. — El coronel ayudante de campo, Fernando Fernandez de Cordoba.

#### Variedades.

Almanak rural para el Labrador. — MES DE MARZO.

En la luna creciente de este mes aprovecha ingerir las viñas,



y si estuviere maltratada alguna heredad de ellas con tal que tenga buenas cepas, se las escavará y cortará por bajo, abriéndolas luego para que crien nueva madera y se hagan mas fuertes. También se ingieren con acierto en esta creciente los perales tardíos y los manzanos, y pueden plantarse estacas de granados y poner higueras en las tierras templadas. Otras estacas de arrayanes y de morales conviene el que ahora se pongan; y en terrenos de regadio se plantarán bardados de olmos, con tal que se hayan cortado en menguante, por tiempo de día. En las tierras calientes debe sembrarse el panizo, el mijo, la cebada y la avena; y en las de riego el lino y el cáñamo. Asimismo es oportuno sembrar las mielgas, arbejas y alfalfas, como también los melones, calabazas, cohombros, cardos y pepinós, y aun las frutas de pepitas ácidas. En las tierras frias pueden sembrarse espárragos, y en los suelos apropiado se plantarán las simientes de ruda, culantro, anís, bledos, enclidos y acelgas. Todas las especies de los azulaifos requieren ponerse ahora, y aprovecha cortar los mimbrres y juncos para tejer cuevanos, cestones y canastos. Deben aparejarse para enjambrar los corchos de las abejas, y á estos insectos limpiarles y sahumarles mucho con buenos olores, por que se dan á libar los neclarios de las flores del olmo y la lechetreza, cuyo jugo les hace gran daño.

En comenzando á menguar la luna, hasta su nueva conjuncion, se han de podar muy bien las viñas que estuviere en terrenos tardíos, porque entonces tienen buena sazón á causa de que no lloran mucho, no helando ni escaldando sus yemas. En las mismas tierras tardías se deben jarretar las vides nuevas, y generalmente se puede cavar todo viduño antes que empiece á brotar. También conviene trasegar los vinos en esta menguante, y en especial si el tiempo es frio, poniéndoles en buen soterraño, como es costumbre. En tierras frias se han de desmochar los olivos y quitarles todo lo que se les debe cortar. En las escavas ó fosas de ellos, se hechará alpechín sin salar y aguado; y á las olivas que sean estériles se les dará sus barrenos, poniéndolas unas cuñas bien tiesas. Las higueras, los morales, granados y otros árboles tardíos, requiere que ahora se monden; y las huertas de cualquier hortaliza, como también los paños, piden que se escarden y cuiden mucho, guareciendo que los pazcan ni huellen las bestias, porque ya empiezan á encañutar. Las tierras labrantías no daña el que ahora se aren para impedir que erien yerba; y las de lino y cáñamo pueden ararse otra vez si son frias y de riego. Ultimamente, conviene armar y atar los parrales estercolando sus raíces, enrodriguar las vides nuevas y regar los almendros amargos con borines de hombre para que se tornen dulces.

## BOLETIN

de

### MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA.

#### Tomo III.

Por fin hemos llegado al tercer tomo de nuestra obra. Tranquilos é impasibles en medio de las terribles conmociones que han agitado á nuestra cara patria, durante nuestros trabajos literarios, nunca hemos perdido de vista el fin principal de ellos: *el lustre esplendor y progeesos de la medicina española, y la consideración, bien estar é ilustracion de los que se dedican á tan noble y benéfica ciencia*; y aun hemos procurado sacar partido de las circunstancias extraordinarias en que se ha hallado la nacion para conseguir tan importantes fines, siendo no poco lo que la suerte nos ha favorecido en esta empresa.

No nos atreveriamos á creer que habiamos llenado debidamente nuestra mision si no fué diese á entender la constancia y afecto con que los profesores españoles siguen dispensándonos su confianza, y si por otra parte no vieramos á estos mismos salir de su antiguo letargo, empezar á comunicarse mutuamente su pensamiento

médico, sus adelantos y su afición á la lectura; al Gobierno de S. M. solicito en procurar á la ciencia y á los profesores de ella la consideracion y mejoras que por tantos títulos merecen; á la representacion nacional manifestar en favor de los médicos y de su arte las mas dulces y benévolas simpatías; aproximarse cada vez mas, y renovar sus antiguos lazos las diferentes clases de profesores, á quienes una mano imprudente dividiere en ominosos bandos; establecida una *Asociacion benéfica* dirigida á prestarse mutuo auxilio los que por semejanza de posicion, de intereses y de ideas siempre debieron mirarse como hermanos; y últimamente, empujarse á desarrollar tantos elementos de felicidad, de honor y de gloria para nuestra abatida é injustamente postergada profesion.

Tantos bienes y tanta ventura debemos seguramente á la libertad de que felizmente goza nuestra patria, á la ilustracion del Gobierno que dirige sus destinos, y á los esfuerzos de hombres eminentes, tan sabios como amaestrados en la escuela de la desgracia. ¿Pero no podremos nosotros aspirar á una pequeña parte de esta gloria?... ¿no hemos sido constantes en levantar nuestra voz contra los abusos que antes nos afligian y en favor del nuevo orden de cosas que vemos nacer? ¿no hemos formado el núcleo á donde se han ido reuniendo y agrupando los restos dispersos y maltratados de nuestra antigua fortuna y gloria médicas, y constituido el órgano de sus leales y generosos clamores? ¿no hemos combatido victoriosamente á los que en vano intentaron oponerse á tantos bienes, contrariando el espíritu del siglo y de la opinion pública? y por último, ¿no hemos sufrido con enérgica constancia la animadversion y persecuciones de los poderosos, y la ira y los sarcasmos de algunos ilusos defensores de la tiranía médica? Con razon; pues, nos será licito aspirar al pequeño honor que de tantos sacrificios hechos en favor de la ilustracion, independencia y bien estar de la profesion pueda resultarnos.

Bajo de tan lisonjeros auspicios empieza el tomo III de este Periódico, y los redactores á quienes no dasanimaron en su empresa los innumerables obstáculos que en un principio la rodeaban, no pueden desmayar cuando ven desaparecer estos por encanto, y cuando se miran favorecidos por la constante benevolencia de sus comprofesores: único premio á que aspiraban, y que satisface toda su ambicion. Seguiremos, pues, nuestro primer propósito, y agradecidos á tantas distinciones procuraremos ir mejorando nuestra empresa ya aumentando sus recursos científicos con la asociacion de personas laboriosas é ilustradas, tanto nacionales como extranjeras, ya mejorando la parte tipográfica, segun que las circunstancias de la prensa en nuestro pais nos permitan. El que nuevamente se encarga de la direccion del Periódico, y que primero le dió á conocer, jamás olvidará la buena acogida que debió á sus comprofesores; y procurará por su parte no hacerse indigno de ella.

Se publica este periódico en Madrid todos los jueves, y se suscribe en la redaccion del Boletín oficial de esta provincia. El precio de la suscripcion en las provincias, franco de porte, 34 rs.

#### PÉRDIDA.

Habiendo faltado del lugar de San Juan de la Encinilla, provincia de Avila, un novillo cuyas señas se ponen á continuacion, se suplica á las Justicias ó personas que sepan su paradero avisen á su dueño Antonio Narrillos, vecino del mismo quien lo agradecerá. Señas del novillo: pelo negro, cercillos en ambas orejas, marcado con una A bastante grande en la llana derecha, y con un esquillon al cnello; su edad cuatro años.

**ERRATA.** En el número anterior se padecieron dos equivocaciones en la orden circulada por esta Intendencia, las que á solicitud de la misma se salvan, á saber: en la 7.<sup>a</sup> línea de dicha orden donde dice *gobrnadores* debe decir *gobrnados*. En la 21 dice *ampliamiento* debe entenderse *cumplimiento*.